

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO**  
**N° 021-2023-SBC**

San Vicente de Cañete, 22 de marzo de 2023

**VISTOS:** El Acta de Reunión de Directorio N° 06-2023-SBC-M del 17.03.2023; y Memorandum N° 194-2023-GERENCIA-SBC-M del 21.03.2023 de la Gerencia General de la SBC;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 3° del Decreto Legislativo N°1411, regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, indicando que son personas jurídicas de derecho público interno, de ámbito local provincial, que cuentan con autonomía administrativa, económica y financiera; y el artículo 4° señala que, las Sociedades de Beneficencia, no se constituyen como entidades públicas;

Que, el Directorio es el órgano de mayor nivel de las Sociedades de Beneficencia; el Presidente de Directorio es el titular y la Gerencia General es el órgano ejecutor de los acuerdos y decisiones que adopta el Directorio, ejerce la representación legal y es la máxima autoridad administrativa de la Sociedad de Beneficencia; según lo prescribe el Decreto Legislativo N° 1411;

Que, de conformidad a lo previsto por el artículo 10° del Decreto Legislativo N° 1411, es función del Presidente del Directorio, entre otros, "f) Emitir y suscribir las resoluciones presidenciales, oficializando los acuerdos del Directorio que lo requieran";

Que, en Reunión de Directorio N° 001-2023-SBC-M del 20.01.2023 los miembros del Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Cañete, por unanimidad aprobaron la intangibilidad de S/ 435,808.48 (Cuatrocientos treinta y cinco mil ochocientos ocho con 48/100 soles) del saldo de balance del año 2022, para ser utilizado en una futura compra de terreno para Cementerio; cuyo acuerdo fue oficializado por Resolución de Presidencia de Directorio N° 008-2023-SBC de fecha 23 de enero de 2023;

Que, en Reunión de Directorio N° 006-2023-SBC-M del 17 de marzo de 2023, ante el pedido del Presidente del Directorio de dejarse sin efecto el acuerdo de intangibilidad de los S/ 435,808.48 soles, destinado para compra de terreno del nuevo cementerio de la institución, por el motivo de darle movimiento a estos recursos económicos y así generar mejores ingresos para la institución; los miembros del Directorio después de una breve deliberación, acordaron por unanimidad aprobar dejar sin efecto el acuerdo del Directorio que dispuso la intangibilidad de dicho recurso;

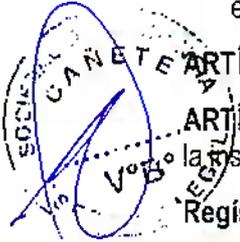
Estando a los considerandos expuestos, con las facultades previstas en el Decreto Legislativo N°1411;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- OFICIALIZAR** el acuerdo adoptado en Reunión de Directorio N° 006-2023-SBC-M de fecha 17 de marzo de 2023, en los siguientes términos:

- **APROBAR** por unanimidad dejar sin efecto el acuerdo adoptado en Reunión de Directorio N° 001-2023-SBC-M del 20.01.2023, que aprueba la intangibilidad de S/ 435,808.48 (Cuatrocientos

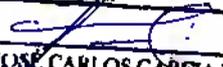
treinta y cinco mil ochocientos ocho con 48/100 soles), oficializada mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 008-2023-SBC del 23.01.2023; en virtud de los considerandos expuestos.



**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia General, el cumplimiento de la presente.

**ARTÍCULO TERCERO.- HACER** de conocimiento de la presente resolución a las demás áreas de la institución para conocimiento y fines de ley.

**Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.**

SB SOCIEDAD DE BENEFICENCIA  
C DE CAÑETE  
  
C.P. JOSÉ CARLOS GARCÍA YALTA  
PRESIDENTE